

**DECRETO No. 347-94**  
**DISPONE QUE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE SANTIAGO SEA**  
**TRASLADADA A LA MANSIÓN SITUADA EN LA AVE. JUAN PABLO**  
**DUARTE DE ESA CIUDAD, Y CREA EL PATRONATO DE DICHA**  
**ESCUELA.**

JOAQUIN BALAGUER  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NUMERO: 347-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

**Artículo 1.-** Se dispone que la Escuela de Bellas Artes de Santiago, la cual funciona precariamente por carecer de condiciones apropiadas el local que le ha servido desde hace varios años de sede, se traslade a la mansión situada en la Ave. Juan Pablo Duarte de esa ciudad, y que se utilizó primeramente como Residencia Presidencial y luego sirvió también de alojamiento al Instituto del Tabaco.

**Artículo 2.-** La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para que el establecimiento escolar a que se ha hecho mención, desarrolle adecuadamente sus labores y para que el edificio a partir de ahora le servirá de asiento, se conserve con el esplendor y la dignidad que se le ha dado después del reacondicionamiento a que fue sometido por parte de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

**Artículo 3.-** Se crea el Patronato de la Escuela de Bellas Artes de Santiago, el cual estará integrado de la siguiente manera: Señora Lourdes Victoria de Fondeur, quien lo presidirá, Simón de Castro, Secretario, Rosario Suárez de Prida, Rosa Josefina Cabral de Antuña, Juan Manuel Portela, Arq. Victoria Lora y doña Lilia Balcácer Vda. Estrella, miembros.

**Artículo 4.-** Los jardines del edificio que servirá a partir del presente Decreto de asiento a la Escuela de Bellas Artes de Santiago, deberán mantenerse bajo el cuidado y responsabilidad de dicho Patronato.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151° de la Independencia y 132° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER